



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA – CÓRDOBA**

Clase de proceso:	Ejecutivo singular – Apelación de Auto
Radicado:	23001400300120180032401
Demandante(s):	Sabas Arroyo Otero
Demandado(s):	Ruby Gallego Ayala

Dentro del proceso del asunto advierte el Despacho la necesidad de prorrogar por una sola vez y por el termino de seis (6) meses, la competencia de esta unidad judicial para tomar decisión de segunda instancia. Lo anterior con fundamento en el artículo 121 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito Judicial de Montería (Córdoba),

RESUELVE

PRIMERO. PRORROGAR la competencia de este Despacho Judicial por el termino de seis (6) meses a partir de la fecha, para tomar decisión de segunda instancia dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CARLOS ARTURO RUÍZ SÁEZ
JUEZ**

Firmado Por:
Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 004 Oral
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6ba330141c2202570fde82530dc4c28a73e2062606cbdce6eafd3302ce734d2**

Documento generado en 19/07/2023 03:06:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>